

I MUNICIPALIDAD DE LOTA
ALCALDIA

LOTA, 11 de febrero de 2014.-

DECRETO N° 365.-

Vistos:

- a) Memorandum N° 875 de fecha 07.02.2014, de Sr. Alcalde.
- b) Decreto Alcaldicio N° 1418 del 31 de Mayo de 2013.
- c) Reglamento Municipal N° 4 de fecha 29.11.2006, sobre Estructura y Funciones de la I. Municipalidad de Lota.
- d) Ley N° 19.880 sobre bases de los procedimientos administrativos que rigen los actos de los órganos de la administración del Estado.
- e) D.F.L. N° 1 DE 2006, del Ministerio del Interior, publicado en Diario Oficial el 26.07.2006, que fija texto refundido de la Ley N° 18.695.

Y, en uso de los dispuesto en el Art. 12º y las facultades que me confiere el Art. 63º todos de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO:

1.- A contar de la notificación del presente decreto, asignase la función de Inspectora del Contrato de Aseo de Lota Bajo, a la funcionaria a Contrata doña MARÍA IRENE VENEGAS FAUNDEZ, Administrativo, Grado 16º E.M.R., perteneciente al Departamento de de Aseo y Ornato de la Dirección de Obras Municipales.

2.- Déjese establecido que la función asignada en el punto 1º de la presente resolución es sin perjuicio del desempeño del cargo que actualmente sirve.

3.- Derogase Decreto N° 1418 del 31 de Mayo de 2013.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y EN SU OPORTUNIDAD

ARCHIVESE.



JOSE MIGUEL ARJONA BALESTEROS
SECRETARIO MUNICIPAL

JEEP/JAUS/mlla.-

Distribución:

- ❖ Funcionaria.
- ❖ Sr. Juan C. Espinoza.
- ❖ Dom
- ❖ Daf.
- ❖ Carpeta Personal.
- ❖ Pág. Web.



PATRICIO MARCHANT ULLOA
ALCALDE